

Anuncio del tribunal calificador para la selección de dos agentes de policía local de este Ayuntamiento.

Procedida a la corrección de la prueba test y ejercicio escrito, el tribunal anuncia que el acto de apertura de plicas se realizará el día **1 de julio a las 11 horas en el salón de plenos municipal.**

El resultado de la prueba test ha sido el siguiente:

Plica.	B	M	Bl.	Puntuación	
9		34	9	7	5,61
8		28	11	11	4,87
7		27	16	7	4,35
6		17	8	15	2,87
5		30	8	12	5,47
4		49	0	1	9,8
3		37	1	12	7,33
2		21	10	19	3,54
1		35	7	8	6,54

Resultan eliminadas las plicas: 8,7,6 y 2.

El resultado del ejercicio escrito ha sido el siguiente:

(El número de plica no tiene por qué coincidir con la plica de la prueba test)

Plica	CE	FE	CO	Total	Puntuación
1	2	3	25	30	3
2	8	12	50	70	7
3	2	2	20	24	2,4

4	5	10	20	35	3,5
5	8	12	55	75	7,5
6	10	14	65	89	8,9
7	10	14	70	94	9,4
8	8	13	55	76	7,6
9	10	14	70	94	9,4

Resultan eliminadas las plicas: 1,3 y 4.

El tribunal informa que está prevista la realización de la prueba oral para el día **viernes 5 de julio, a las 9 de la mañana, en el Centro Joven – EspacioM- Ctra. De Caravaca s/n.** para lo cual se convoca a los aspirantes que hayan superado tercer ejercicio de la fase de oposición.

Con relación a la solicitud de posponer la prueba por parte de D. Victor Martínez Pallarés, el tribunal ha resuelto desestimarla por los siguientes motivos:

- 1.- La solicitud ha sido cursada a las 9:37, tras el llamamiento del tribunal al que el aspirante no compareció.
- 2.- El aspirante tuvo conocimiento de que se realizaría el ejercicio de la oposición el día 27, el día 20 de este mes , por lo que decidió realizarse una operación con conocimiento de que la prueba se realizaría pocos días después.
- 3.- El escrito firmado por el responsable de la clínica – se desconoce de si es médico o no- indica imposibilidad de esfuerzos visuales en visión cercana, sin especificar a qué días posteriores se refiere.
- 4.- En ningún momento ha acreditado el aspirante que la intervención se ha realizado por causa de fuerza mayor.
- 5.- Se aprecia mala fe en la solicitud como quiera que se cursa tras el llamamiento cuando se dispone del justificante desde el día 21 de este mes, habiendo esperado el aspirante hasta el día 27, día del llamamiento, para cursarla.

La presidenta del tribunal.